

Señor

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES

JUEZ PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

Recibido: 01 de diciembre de 2020, en el correo
institucional: nhurtadg@ceudoj.ramajudicial.gov.co

Manizales

Hora: 5:00pm - Número de páginas: 2

Proceso Gestión Documental

Correo remitente: <jfernando94@hotmail.com>

REFERENCIA: DEMANDA EJECUTIVA

DEMANDANTE: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE SERVICIOS GENERALES DEL EJE
CAFETERO – COOPNALSERVIS

DEMANDADA: CRUZ HELENA LONDOÑO VINASCO

RADICADO: 02-2018-0675 (JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL)

ASUNTO: PRESENTACION DE RELIQUIDACION DEL CREDITO

JOSE FERNANDO CUBIDES GOMEZ, mayor de edad, vecino de Manizales, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, abogado titulado e inscrito, en ejercicio de la profesión, en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante me permito presentar RELIQUIDACIÓN del crédito, lo cual hago así:

Ultima liquidación aprobada del crédito hasta el 31- 01-2020 \$ 19.261.166

Menos títulos entregados

Mayo de 2020 \$9.964.751

Julio de 2020 \$1.871.884

Agosto de 2020 \$2.026.637

Septiembre de 2020 \$1.299.507

Octubre de 2020 \$1.299.507

Noviembre de 2020 \$1299.507

Mas nueva liquidación de intereses de mora desde el 01-02 - 2020

hasta el 15- 05 - 2020 sobre un capital de \$19.261.166\$1.685.352

SUB – TOTAL \$20.946.518

Menos abono mayo \$ 9.964.751

SUB – TOTAL \$10.981.767

Mas nueva liquidación de intereses de mora desde el 15- 05 - 2020

hasta el 15 - 07 - 2020 sobre un capital de **\$10.981.767\$549.088**

SUB – TOTAL \$11.530.855

Menos abono julio \$1.871.884

SUB – TOTAL \$9.658.971

Mas nueva liquidación de intereses de mora desde el 15- 07 - 2020

hasta el 15 - 08 - 2020 sobre un capital de **9.658.971 \$241.474**

SUB – TOTAL **\$9.900.445**

Menos abono agosto \$ 2.026.637

SUB – TOTAL **\$ 7.873.808**

Mas nueva liquidación de intereses de mora desde el 15- 08 - 2020

hasta el 15 - 09 - 2020 sobre un capital de **\$ 7.873.808 \$ 196.485**

SUB – TOTAL **\$8.070.653**

Menos abono septiembre \$1.299.507

SUB – TOTAL **\$6.811.146**

Mas nueva liquidación de intereses de mora desde el 15- 09- 2020

hasta el 15 - 10 - 2020 sobre un capital de **\$6.811.146\$170.279**

SUB – TOTAL **\$6.981.425**

Menos abono octubre \$1.299.507

SUB – TOTAL **\$5.681.918**

Mas nueva liquidación de intereses de mora desde el 15- 10 - 2020

hasta el 15 -11 - 2020 sobre un capital de **\$5.681.918\$ 142.048**

SUB – TOTAL **\$5.823.966**

Menos abono noviembre \$1.299.507

\$4.524.459

TOTAL CAPITAL E INTERESES ADEUDADOS HASTA 15 DE NOVIEMBRE DE 2020

\$4.524.459

Cordialmente,



JOSE FERNANDO CUBIDES GOMEZ

C.C. No. 10.249.904 de Manizales

T.P. No. 67.948 del C.S.J.

Correo electrónico jfernando94@hotmail.com

RADICADO: 17001-40-03-007-2018-00538-00.

LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO Y DE LAS COSTAS.

SEÑOR:

JUEZ DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES.

SU DESPACHO.

DEMANDANTE: DORALBA OSORIO GÓMEZ.

C.C. 30208339

DEMANDADO: JOSÉ NOEL BLANDO

C.C. 4310703

Yo, **JOSÉ NOEL BLANDÓN** (*ya identificado*); ocurro ante su competente autoridad, en mi condición de Parte Demandada y en virtud de lo establecido en la *Sentencia emitida en fecha 29/07/2019 por el Juzgado Séptimo Civil Municipal de Manizales* y el consecuente, *Informe Secretarial emitido en fecha 09/08/2019* por este Juzgado; para de conformidad a lo consagrado en estos mandatos y en lo dispuesto en el Código General del Proceso, **SOLICITAR LA LIQUIDACIÓN FINAL DEL CRÉDITO Y DE LAS COSTAS**, en virtud, de que he cancelado la totalidad del monto monetario condenado en el presente asunto, de la siguiente forma:

PRIMERO: DE LA DEUDA Y DE LA COMPENSACIÓN DE DEUDAS. De conformidad a lo ordenado en los *Puntos Tercero y Cuarto de la Parte Resolutoria de la Sentencia*, ya se realizó la compensación de la deuda de la Parte Demandante, de las sumas monetarias, de un millón trecientos treinta y un mil doscientos veintinueve pesos con cuarenta y dos céntimos (\$ 1.331.229,42) y de dieciséis millones ciento catorce mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos con ochenta y cuatro céntimos (\$ 16.114.444,84); que suman un total general, de **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON VEINTISÉIS CÉNTIMOS (\$ 17.445.574,26).**

De conformidad a lo ordenado, en el *Punto Quinto de la Parte Resolutoria de la Sentencia* y en el *Auto Interlocutorio Nro. 1233 de fecha 21/08/2018*, debo cancelar a la Demandante por **Capital**, la cantidad de tres millones de pesos (\$ 3.000.000,00) más, doce millones de pesos (\$ 12.000.000,00), para un total, de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$ 15.000.000,00).**

De conformidad a lo ordenado, en los *Puntos Sexto y Séptimo de la Parte Resolutoria de la Sentencia*, que fueron desarrollados en el mencionado Informe Secretarial, conforme al artículo 366 del Código General del Proceso, por Agencias de Derecho, la cantidad de un millón cuatrocientos ochenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos con ochenta y cinco céntimos (\$ 1.487.447,85); y por Derechos de Notificación (Correo), la cantidad de tres mil novecientos pesos con cero céntimos (\$ 3.900,00). Para un total, de **UN MILLÓN CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (\$ 1.491.347,85)**.

De conformidad a lo planteado, en los Puntos Primero y Segundo de este escrito, haciendo la sumatoria de las cifras monetarias, de quince millones de pesos (\$ 15.000.000,00) y de un millón cuatrocientos noventa y un mil trescientos cuarenta y siete pesos con ochenta y cinco céntimos (\$ 1.491.347,85), se obtiene el total general a favor de la Demandante y en mi contra, de **DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (\$ 16.491.347,85)**.

Por tanto, restando de la suma monetaria a mi favor, de diecisiete millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil quinientos setenta y cuatro pesos con veintiséis céntimos (\$ 17.445.574,26), la suma monetaria a favor de la Demandante, de dieciséis millones cuatrocientos noventa y un mil trescientos cuarenta y siete pesos con ochenta y cinco céntimos (\$ 16.491.347,85), restan todavía a mi favor, la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL PESOS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (\$ 954.226,41)**.

En cuanto a los Intereses de Mora, que debo liquidar a favor de la Demandante desde el día 01/01/2018 al día de hoy, 08/10/2019, sobre el capital de quince millones de pesos (\$ 15.000.000,00), ante la solicitud pedida a este Juzgado del cálculo de los mismos, y la compensación de partes de estos, de lo que aun restaba a mi favor por la cantidad de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON CUARENTA Y UN CÉNTIMOS (\$ 954.226,41)**, dio un total a cancelar de mi parte de cinco millones seiscientos veintidós mil pesos (**\$5.622.000**).

SENGUDO: DE LOS PAGOS CONSIGNADOS. Los pagos realizados a la deuda detallada, los ejecute de la siguiente forma,

- 1.- **29/11/2019**, un millón doscientos de pesos (**\$1.200.000**).
- 2.- **13/01/2020**, un millón doscientos de pesos (**\$1.200.000**).

3.- 02/03/2020, un millón quinientos de pesos (\$1.500.000).

4.- 9/7/2020, un millón doscientos de pesos (\$1.200.000).

5.- 30/9/2020, doscientos cincuenta mil pesos (\$250.000).

6.- 30/11/2020, doscientos ochenta mil pesos (\$280.000).

Para un total de, cinco millones seiscientos treinta mil pesos (\$5.630.000).

TERCERO: SOLICITUDES. Es por lo planteado en los puntos uno y dos de este escrito, que solicito a este juzgado, se realice la **LIQUIDACIÓN DE ESTE CRÉDITO** y se orden el consecuente **LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA DE EMBARGO SOBRE CUENTA BANCARIA** de la que soy titular y ejecutada en este asunto. En virtud, del cumplimiento voluntario y oportuno, que hice sobre los montos a los que fui condenado en la sentencia. Igualmente pido, se me haga la **ENTREGA DEL ORIGINAL DE LAS LETRAS DE CAMBIO** presentadas por la parte Demandante. Por otro lado, si el Juzgado cree que haya que realizar una corrección sobre los montos cancelados, quedo atento para darle inmediato cumplimiento, o si de la revisión que haga el Departamento Contable, quede alguna devolución a mi favor. En total disposición estoy, para lo que haya que terminar de hacer, para concluir en este procedo.

Sin más a que a hacer referencia.

EL DEMANDADO:



GESTIONES EN COBRANZAS S.A.S
Compañía de Recuperación de Cartera y Gestiones Jurídicas
NIT 900294797-7

Señor (a) Juez
JUZGADO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL
Manizales - Caldas

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES

Recibido: 1 de diciembre de 2020, en el correo
institucional: nhurtadg@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hora: 4:56pm - Número de páginas: 3

Proceso Gestión Documental

Correo remitente: rgarciagrajales@gmail.com

PROCESO: DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - CESCA
DEMANDADO: MARIANA BARRERO USME - MIGUEL ANGEL FRANCO
OCAMPO
RADICADO: (7) 2018-837
ASUNTO: APOORTE LIQUIDACION

ROGELIO GARCIA GRAJALES, mayor de edad y residente de Manizales, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.284.000 de Manizales, Abogado titulado, inscrito y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional número 295.337 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura y obrando como apoderado de la entidad demandante en el proceso referido, a usted me permito presentar la liquidación del crédito con base en el artículo 446 del Código General del Proceso, estando dentro del término legal para ello:

LIQUIDACIÓN CAPITAL E INTERESES MORATORIOS

1.- Liquidación por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL SEICIENTOS CATORCE PESOS MCTE (\$2.860.614.00), desde el 02 de Junio de 2018:

CAPITAL								\$ 2.860.614,00						
VIGENCIA MENSUAL	TASA NOMINAL MENSUAL	TASA MORA NOMINAL	DÍAS INTERES DE PLAZO	DÍAS INTERES DE MORA	INTERESES DE PLAZO	INTERES DE MORA	INTERESES ACUMULADOS	ABONOS IMPUTADOS	SALDO DE LA DEUDA	ABONO A INTERESES	ABONO A CAPITAL	CAPITAL CANCELADO	SALDO A DEVOLVER EN CASO DE MAYOR ABONO A LA DEUDA	NUEVO SALDO PARA LIQUIDAR INTERESES
jun-18	1,551%	2,238%	0	29	0,00	61.883,76	61.883,76	0,00	2.922.497,76	-	-	-	-	2.860.614,00
jun-18	1,551%	2,238%	0	0	0,00	0,00	61.883,76	0,00	2.922.497,76	-	-	-	-	2.860.614,00
jul-18	1,533%	2,213%	0	30	0,00	63.316,83	125.200,59	0,00	2.985.814,59	-	-	-	-	2.860.614,00
jul-18	1,533%	2,213%	0	0	0,00	0,00	125.200,59	0,00	2.985.814,59	-	-	-	-	2.860.614,00
ago-18	1,527%	2,205%	0	30	0,00	63.062,24	188.262,82	0,00	3.048.876,82	-	-	-	-	2.860.614,00
ago-18	1,527%	2,205%	0	0	0,00	0,00	188.262,82	0,00	3.048.876,82	-	-	-	-	2.860.614,00
sep-18	1,518%	2,192%	0	30	0,00	62.698,94	250.961,76	0,00	3.111.575,76	-	-	-	-	2.860.614,00
sep-18	1,518%	2,192%	0	0	0,00	0,00	250.961,76	0,00	3.111.575,76	-	-	-	-	2.860.614,00
oct-18	1,505%	2,174%	0	30	0,00	62.189,75	313.151,51	0,00	3.173.765,51	-	-	-	-	2.860.614,00
oct-18	1,505%	2,174%	0	0	0,00	0,00	313.151,51	0,00	3.173.765,51	-	-	-	-	2.860.614,00
nov-18	1,495%	2,160%	0	30	0,00	61.794,98	374.946,49	0,00	3.235.560,49	-	-	-	-	2.860.614,00
nov-18	1,495%	2,160%	0	0	0,00	0,00	374.946,49	0,00	3.235.560,49	-	-	-	-	2.860.614,00
dic-18	1,489%	2,151%	0	20	0,00	41.026,93	415.973,42	49.569,00	3.276.587,42	49.569,00	-	-	-	2.860.614,00
dic-18	1,489%	2,151%	0	10	0,00	20.513,46	386.917,88	0,00	3.247.531,88	-	-	-	-	2.860.614,00
ene-19	1,472%	2,128%	0	30	0,00	60.859,56	447.777,45	0,00	3.308.391,45	-	-	-	-	2.860.614,00
ene-19	1,472%	2,128%	0	0	0,00	0,00	447.777,45	0,00	3.308.391,45	-	-	-	-	2.860.614,00
feb-19	1,510%	2,181%	0	30	0,00	62.387,13	510.164,58	0,00	3.370.778,58	-	-	-	-	2.860.614,00
feb-19	1,510%	2,181%	0	0	0,00	0,00	510.164,58	0,00	3.370.778,58	-	-	-	-	2.860.614,00
mar-19	1,432%	2,148%	0	30	0,00	61.445,99	571.610,56	0,00	3.432.224,56	-	-	-	-	2.860.614,00
mar-19	1,432%	2,148%	0	0	0,00	0,00	571.610,56	0,00	3.432.224,56	-	-	-	-	2.860.614,00
abr-19	1,429%	2,143%	0	30	0,00	61.302,96	632.913,52	0,00	3.493.527,52	-	-	-	-	2.860.614,00
abr-19	1,429%	2,143%	0	0	0,00	0,00	632.913,52	0,00	3.493.527,52	-	-	-	-	2.860.614,00
may-19	1,430%	2,145%	0	30	0,00	61.360,17	694.273,69	0,00	3.554.887,69	-	-	-	-	2.860.614,00
may-19	1,430%	2,145%	0	0	0,00	0,00	694.273,69	0,00	3.554.887,69	-	-	-	-	2.860.614,00
jun-19	1,427%	2,141%	0	30	0,00	61.245,75	755.519,44	0,00	3.616.133,44	-	-	-	-	2.860.614,00
jun-19	1,427%	2,141%	0	0	0,00	0,00	755.519,44	0,00	3.616.133,44	-	-	-	-	2.860.614,00

CARRERA 24 NUMERO 20-48 EDIFICIO CONFAMILIARES OFICINA 1102.Pbx 8804080

Contacto: <https://gestiones-en-cobranzas-sas-principalwebsite.com/>

Manizales Caldas



GESTIONES EN COBRANZAS S.A.S
Compañía de Recuperación de Cartera y Gestiones Jurídicas
NIT 900294797-7

jul-19	1,426%	2,139%	0	30	0,00	61.188,53	816.707,97	0,00	3.677.321,97	2.860.614,00
jul-19	1,426%	2,139%	0	0	0,00	0,00	816.707,97	0,00	3.677.321,97	2.860.614,00
ago-19	1,429%	2,143%	0	30	0,00	61.302,96	878.010,93	0,00	3.738.624,93	2.860.614,00
ago-19	1,429%	2,143%	0	0	0,00	0,00	878.010,93	0,00	3.738.624,93	2.860.614,00
sep-19	1,429%	2,143%	0	30	0,00	61.302,96	939.313,89	0,00	3.799.927,89	2.860.614,00
sep-19	1,429%	2,143%	0	0	0,00	0,00	939.313,89	0,00	3.799.927,89	2.860.614,00
oct-19	1,414%	2,121%	0	30	0,00	60.673,62	999.987,51	0,00	3.860.601,51	2.860.614,00
oct-19	1,414%	2,121%	0	0	0,00	0,00	999.987,51	0,00	3.860.601,51	2.860.614,00
nov-19	1,414%	2,115%	0	30	0,00	60.501,99	1.060.489,50	0,00	3.921.103,50	2.860.614,00
nov-19	1,414%	2,115%	0	0	0,00	0,00	1.060.489,50	0,00	3.921.103,50	2.860.614,00
dic-19	1,418%	2,115%	0	30	0,00	60.501,99	1.120.991,48	0,00	3.981.605,48	2.860.614,00
dic-19	1,418%	2,115%	0	0	0,00	0,00	1.120.991,48	0,00	3.981.605,48	2.860.614,00
ene-20	1,393%	2,089%	0	30	0,00	59.758,23	1.180.749,71	0,00	4.041.363,71	2.860.614,00
ene-20	1,393%	2,089%	0	0	0,00	0,00	1.180.749,71	0,00	4.041.363,71	2.860.614,00
feb-20	1,411%	2,117%	0	30	0,00	60.559,20	1.241.308,91	0,00	4.101.922,91	2.860.614,00
feb-20	1,411%	2,117%	0	0	0,00	0,00	1.241.308,91	0,00	4.101.922,91	2.860.614,00
mar-20	1,405%	2,107%	0	30	0,00	60.273,14	1.301.582,05	0,00	4.162.196,05	2.860.614,00
mar-20	1,405%	2,107%	0	0	0,00	0,00	1.301.582,05	0,00	4.162.196,05	2.860.614,00
abr-20	1,387%	2,081%	0	30	0,00	59.532,24	1.361.114,28	0,00	4.221.728,28	2.860.614,00
abr-20	1,387%	2,081%	0	0	0,00	0,00	1.361.114,28	0,00	4.221.728,28	2.860.614,00
may-20	1,354%	2,031%	0	30	0,00	58.101,93	1.419.216,21	0,00	4.279.830,21	2.860.614,00
may-20	1,354%	2,031%	0	0	0,00	0,00	1.419.216,21	0,00	4.279.830,21	2.860.614,00
jun-20	1,349%	2,031%	0	30	0,00	58.101,93	1.477.318,15	0,00	4.337.932,15	2.860.614,00
jun-20	1,349%	2,031%	0	0	0,00	0,00	1.477.318,15	0,00	4.337.932,15	2.860.614,00
jul-20	1,349%	2,031%	0	30	0,00	58.101,93	1.535.420,08	0,00	4.396.034,08	2.860.614,00
jul-20	1,349%	2,031%	0	0	0,00	0,00	1.535.420,08	0,00	4.396.034,08	2.860.614,00
ago-20	1,360%	2,041%	0	30	0,00	58.390,28	1.593.810,36	0,00	4.454.424,36	2.860.614,00
ago-20	1,360%	2,041%	0	0	0,00	0,00	1.593.810,36	0,00	4.454.424,36	2.860.614,00
sep-20	1,364%	2,047%	0	30	0,00	58.561,92	1.652.372,27	0,00	4.512.986,27	2.860.614,00
sep-20	1,364%	2,047%	0	0	0,00	0,00	1.652.372,27	0,00	4.512.986,27	2.860.614,00
oct-20	1,347%	2,021%	0	30	0,00	57.817,01	1.710.189,29	0,00	4.570.803,29	2.860.614,00
oct-20	1,347%	2,021%	0	0	0,00	0,00	1.710.189,29	0,00	4.570.803,29	2.860.614,00
nov-20	1,330%	1,996%	0	30	0,00	57.086,41	1.767.275,70	0,00	4.627.889,70	2.860.614,00
nov-20	1,330%	1,996%	0	0	0,00	0,00	1.767.275,70	0,00	4.627.889,70	2.860.614,00
dic-20	1,305%	1,957%	0	30	0,00	55.983,60	1.823.269,30	0,00	4.683.883,30	2.860.614,00
dic-20	1,305%	1,957%	0	0	0,00	0,00	1.823.269,30	0,00	4.683.883,30	2.860.614,00
TOTAL A CARGO DEL DEMANDADO(A)					0,00	1.872.838,30	1.823.269,30	49.569,00	4.683.883,30	49.569,00	0,00	.	0,00	2.860.614,00

CAPITAL	2.860.614,00
INTERESES CORRIENTES	0,00
INTERESES MORATORIOS	1.872.838,30
ABONOS	49.569,00
SUB TOTAL	4.683.883,30
COSTAS FOLIO	
TOTAL LIQUIDACION	4.683.883,30

2.- La Liquidación total del crédito en el proceso referido, que consiste en el valor del capital, y la liquidación de los intereses de mora de acuerdo a las tasas aprobadas por la Superintendencia financiera, menos el valor de los aportes existentes a favor de la demandada **MARIANA BARRERO USME**, por valor de \$49.569, aplicados el 20 de Diciembre de 2018, suma que solicito al despacho tener en cuenta como abono realizado, arrojando un total de **CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS CON CUATRO CVS MDCTE (\$4.683.883,30)**.



GESTIONES EN COBRANZAS S.A.S
Compañía de Recuperación de Cartera y Gestiones Jurídicas
NIT 900294797-7

3.- De la liquidación anterior, **solicito de manera respetuosa se corra traslado a la parte demandada.**

4.- El total de las Costas corresponde a los siguientes conceptos:

Agencias en derecho: \$

Citaciones:\$

Notificaciones:\$

Medidas Cautelares:\$

De usted atentamente,

ROGELIO GARCIA GRAJALES ✓
T.P. Nro. 295.337 del C.S. de la Judicatura.
C.C. Nro. 10.284.000 de Manizales Caldas.

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE
MANIZALES

Recibido: 01 de diciembre de 2020, en el correo
institucional: nhurtadg@cendoj.ramajudicial.gov.co
Hora: 2:00pm - Número de páginas: 2
Proceso Gestión Documental
Correo remitente:<d.riososorio@yahoo.es>

Señor (a)

JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Manizales

Ref.

Demanda para proceso: Ejecutivo Singular.
Demandante : Socialcoop
Demandado : Henry Walker Suarez
Asunto : Reliquidación del Crédito
Juz origen : 10 civil municipal
Radicado : 2015-00673

DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO, mayor y vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en este proceso como apoderado de la parte demandante, me permito presentar reliquidación del crédito de la siguiente manera:

VALOR CAPITAL **\$11.010.243.oo**

SALDO ÚLTIMA LIQUIDACIÓN **\$19.850.215.oo**

VIGENCIA MENSUAL	TASA MORA NOMINAL	ABONOS	INTERESES	DIAS APLICAR	SALDO TOTAL
Dic-19	2,103%	\$0.0	\$231.545	30	\$20.081.760
Ene-20	2,089%	\$0.0	\$230.003	30	\$20.311.763
Feb-20	2,118%	\$0.0	\$233.196	30	\$20.544.959
Mar-20	2,107%	\$0.0	\$231.985	30	\$20.776.944
Abr-20	2,081%	\$0.0	\$229.123	30	\$21.006.067
May-20	2,031%	\$0.0	\$223.618	30	\$21.229.685
Jun-20	2,024%	\$0.0	\$222.047	30	\$21.451.732
Jul-20	2,024%	\$0.0	\$222.047	30	\$21.673.779
Ago-20	2,041%	\$0.0	\$224.719	30	\$21.898.498
Sep-20	2,047%	\$0.0	\$225.379	30	\$22.123.877
Oct-20	2,021%	\$0.0	\$222.517	30	\$22.346.394
Nov-20	1,996%	\$0.0	\$219.764	30	\$22.566.158

NO SE INDICA EL SALDO TOTAL DE LA PRESENTE LIQUIDACIÓN, POR CUANTO A LA FECHA EXISTEN TÍTULOS A FAVOR DE LA COOPERATIVA POR VALOR DE \$1.189.743.00, DE LOS CUALES SE DESCONOCEN LOS MESES EN LOS CUALES FUERON DESCONTADOS Y LOS VALORES DE CADA UNO DE LOS DESCUENTOS, TODA VEZ QUE, AL MOMENTO DE INDAGAR POR LOS TÍTULOS EXISTENTES A FAVOR DE LA DEMANDANTE, SOLO SE DA A CONOCER EL SALDO TOTAL DE LA SUMA DE CADA UNO DE LOS TÍTULOS DESCONTADOS. POR LA MISMA RAZÓN NO SE RELACIONAN DENTRO DE LOS ABONOS.

Del Señor Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'David F. Ríos Osorio', enclosed within a thin black rectangular border.

DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
T.P. No 159.918



Corporatum

Estrategias Legales

Manizales, julio de 2020

OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Recibido: martes 7 de julio de 2020, en el correo institucional: nhurtadg@cendoj.ramajudicial.gov.co

Hora: 5:00pm - Folios: 1

Natalia Hurtado Giraldo - Proceso Gestión Documental

RADICADO: 1201800756

Correo remitente: litigiocorporatum@gmail.com

Señor (a),

JUEZ PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL

Manizales, Caldas

REFERENCIA: **DEMANDA EJECUTIVA**

DEMANDANTE: **YENNY TATIANA TORRES CASTRO**
DEMANDADOS: **YENNYFER ECHEVERRY GUTIERREZ**
LEONARDO QUINTERO OSORIO

RADICADO: **170014003001-2018-00756-00**

ASUNTO: **APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO**

NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS, mayor de edad domiciliada en la ciudad de Manizales, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando como apoderada de la señora **YENNY TATIANA TORRES CATRO**, quien actúa en calidad de demandante en contra de **YENNYFER ECHEVERRY GUTIERREZ Y LEONARDO QUINTERO OSORIO**.

Mediante el presente escrito, de la manera más respetuosa, me permito aportar la respectiva liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia con fundamento en el artículo 446 del Código General del Proceso, la cual queda de la siguiente forma:

MES	MONTO OBLIGACIÓN	% INTERÉS MORATORIO	VALOR INTERÉS	SALDO DE LA DEUDA
ABRIL DE 2018	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 62.000	--
MAYO DE 2018	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
JUNIO DE 2018	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
JULIO DE 2018	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
AGOSTO DE 2018	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
SEPTIEMBRE DE 2018	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
OCTUBRE DE 2018	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
NOVIEMBRE DE 2018	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
DICIEMBRE DE 2018	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--



Corporatum

Estrategias Legales

ENERO DE 2019	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
FEBRERO DE 2019	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
MARZO DE 2019	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
ABRIL DE 2019	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
MAYO DE 2019	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
JUNIO DE 2019	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
JULIO DE 2019	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
AGOSTO DE 2019	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
SEPTIEMBRE DE 2019	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
OCTUBRE DE 2019	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
NOVIEMBRE DE 2019	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
DICIEMBRE DE 2019	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
ENERO DE 2020	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
FEBRERO DE 2020	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
MARZO DE 2020	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
ABRIL DE 2020	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
MAYO DE 2020	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
JUNIO DE 2020	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
JULIO DE 2020	\$ 2.600.000	2,5 %	\$ 65.000	--
TOTAL	\$ 2.600.000		\$ 1.817.000	\$ 4.417.000

CAPITAL	\$ 2.600.000
INTERESES MORATORIOS	\$ 1.817.000
TOTAL	\$ 4.417.000

Atentamente,

NATALIA MÁRQUEZ CEBALLOS
C. C. T.053.850.414 de Manizales
T.P 320.459 del C. S. de la Judicatura